



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0714	No de Expediente:	DDUCC 19-151
Fecha de Autorización:	03	09	2019
	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTAstral: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		131.04 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALTURA.
PISCINA		85.83	ÁREA DE PISCINAS.
P.BAJA	42.68	566.61 72.13 (E.S.C.) 16.61 (ENDEBLE)	ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y 2 CUBOS DE ESCALERAS. 2 LOCALES COMERCIALES: NO CUENTAN CON TERRAZA. ÁREAS DE SERVICIO: CUARTO, BAÑO, 3 TERRAZAS CON ESTRUCTURAS SEMICUBIERTA, ÁREA DE SANITARIOS Y BODEGA. 4 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ÁREA DE ACCESO, COCINA, COMEDOR, VESTÍBULO, BAÑO, SALÓN Y 2 RECAMARAS. CUENTA CON 10 CAJONES DE ESCALERAS.
1.NIVEL	74.26	506.31 37.87 (E.S.C.)	ÁREA COMÚN: PASILLO Y 2 CUBOS DE ESCALERAS EXTERIOR. 1 LOCALES COMERCIAL: NO CUENTA CON BAÑO, CUENTA CON TERRAZA SEMICUBIERTA. 4 DEPARTAMENTOS: CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ÁREA DE ACCESO, COCINA, COMEDOR, VESTÍBULO, BAÑO, SALÓN Y 2 RECAMARAS.
2.NIVEL			
3.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	1,402.30		

USO AUTORIZADO: MIXTO SUP.TOTAL DEL PREDIO: 1,477.50 M²

NORMAS DE VIDA

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 196-2000 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2000.

H3 (HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR)			
RESTRICCIÓN (M ²)	FRONTAL	5.00	POSTERIOR: 3.00
	LATERAL	2.00	VIA PÚBLICA: 5.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS PLANOS ESTRUCTURALES, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE DEBE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

PROPIETARIO: [REDACTED]

ING. FELIPE ERNESTO BASTIÁN SIFRI PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-05

ING. ERNESTO JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

URBES Y CALLES S.A. DE C.V. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

VERSION PUBLICA